

FECHA: 04/02/2019
EXPEDIENTE Nº: 3658/2010
ID TÍTULO: 4312394

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Banca y Regulación Financiera por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Madrid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

En la reunión del 12 de abril de 2018, el Consejo Asesor del máster analizó el contenido y la

denominación de las materias impartidas. Fruto de esa reunión, se decidió solicitar la modificación del nombre y contenido de varias materias con el fin de adecuarlas a las necesidades de los profesionales que trabajan en el sector financiero.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los datos del centro de impartición del título, que es en la sede de Madrid de la universidad de Navarra.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se reescribe la competencia CG7.

3.3 - Competencias específicas

Se reescriben las competencias CE1 y CE3. Se elimina la CE4.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación de las materias: "Negocio bancario y sistemas de gestión de la información en banca", "Programación en SAS" y "Econometría aplicada al negocio bancario". Se reducen 4,5 ECTS de la materia "Advanced Internal Models" (antes "Econometría aplicada al negocio bancario") y se le añaden esos ECTS a la materia "Data Analytics" (antes "Programación en SAS").

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica el contenido de las materias: "Negocio bancario y sistemas de gestión de la información en la banca", "Programación en SAS", "Econometría aplicada al negocio bancario" y "Entorno económico". Se modifica la denominación de las materias: "Negocio bancario y sistemas de gestión de la información en banca", "Programación en SAS" y "Econometría aplicada al negocio bancario". Se reducen 4,5 ECTS de la materia "Advanced Internal Models" (antes "Econometría aplicada al negocio bancario") y se le añaden esos ECTS a la materia "Data Analytics" (antes "Programación en SAS").

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

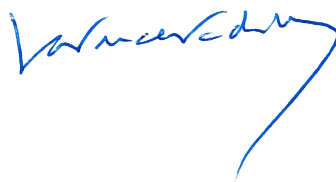
Se actualiza la información de recursos materiales, al trasladarse la sede de Pamplona a Madrid.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información acerca del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados académicos.

Madrid, a 04/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo